



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

H. CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A : N° 1907.-

Artículo 1°.- Acuérdate por una sola vez la suma de CUATROCIENTOS PE-  
----- SOS MONEDA NACIONAL, a la Sociedad San Vicente de Paul  
" Conferencia Maria Auxiliadora" de la localidad de Berisso.-

Artículo 2°.- La Institución de referencia deberá rendir cuenta docu-  
----- mentada de la inversión de los fondos que por la presen-  
te se le otorgan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se  
----- imputará al Capítulo III, Inciso Unico, Item 5°, del P.V.

Artículo 4°.- Comuníquese al D.E. y archívese.  
-----

Fdo: Juvenal P. Uhalde

" Francisco P. Santa Marina.

La Plata, 11 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Luis P. Perez Duprat.- Secretario de Hacienda

Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas.-

ES COPIA

EMC-JBD